

LOGIC CONTROL, S. L.
(Anteriormente denominada «Internet Protocol 6, Sociedad Limitada»)

El Consejo de Administración de «Logic Control, Sociedad Limitada» (anteriormente denominada «Internet Protocol 6, Sociedad Limitada»), ha acordado convocar Junta general extraordinaria de socios que se celebrará en el domicilio social sito en Sabadell (Barcelona), carretera de Prats, 122, el próximo 16 de enero de 2002 a las trece horas, bajo el siguiente

Orden del día

- Primero.—Dimisión de Consejeros.
Segundo.—Nombramientos de Consejeros.
Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.
Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Sabadell (Barcelona), 18 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—63.318.

LOGILEC, S. L.

La Junta general extraordinaria de socios celebrada el día 27 de noviembre de 2001, acordó la disolución y liquidación de la compañía, aprobando, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación y el depósito de los libros y documentos de la sociedad en el Registro Mercantil.

	Pesetas
Activo:	
Caja	98.801
Pérdidas	2.901.199
Total Activo	3.000.000
Pasivo:	
Capital	3.000.000
Total Pasivo	3.000.000

Barcelona, 28 de noviembre de 2001.—El Liquidador.—62.433.

MÉRIDA CLIMATIZACIÓN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social, sito en Arenal de Pancaliente, sin número, de Mérida, el próximo día, 14 de febrero de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, si hubiera lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

- Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2000, así como de la gestión del órgano de administración, durante dicho periodo.
Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, del acta de la reunión.

Los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, la documentación que se someterá a la aprobación de la Junta, o solicitar la entrega o envío gratuito de esos documentos.

Mérida, 18 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—62.287.

MUEBLES ALPUCH, S. L.
(Sociedad escindida parcialmente)
A-DOS MOBILIARIO, S. L.
(Preexistente)

STERNA AMUEBLAMIENTO Y DECORACIÓN, S. L.
(De nueva creación)
(Sociedades beneficiarias)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinaria y universal de socios de las mercantiles «Muebles Alpuch, Sociedad Limitada» (sociedad a escindir), y «A-Dos Mobiliario, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria preexistente), celebradas en fecha 19 de diciembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, previo informe de los Administradores, la escisión parcial de la sociedad «Muebles Alpuch, Sociedad Limitada», mediante la segregación y aportación de dos de sus ramas de actividad, que forman unidades económicas independientes, a dos sociedades beneficiarias «A-Dos Mobiliario, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria preexistente) y «Sterna Amueblamiento y Decoración, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria de nueva creación), que sucederán a la escindida en el patrimonio Activo y Pasivo recibido. La escisión se ha acordado en los términos y condiciones del proyecto de escisión sometido a las Juntas por los Administradores de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 17 de diciembre de 2001. Fue aprobado el Balance cerrado a 30 de septiembre de 2001, como Balance de escisión.

Se hace constar, expresamente, a los efectos de lo previsto en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión; y el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos de los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio.

Sedavi (Valencia), 20 de diciembre de 2001.—Los Administradores únicos de las sociedades «Muebles Alpuch, Sociedad Limitada» y «A-Dos Mobiliario, Sociedad Limitada».—62.884. y 3.^a 31-12-2001

NICKERSON SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)

SEMILLAS VERNEUIL, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se comunica que por acuerdo del accionista único de «Semillas Verneuil, Sociedad Anónima», adoptado el 27 de noviembre de 2001, y la Junta general de accionistas de «Nickerson Sur, Sociedad Anónima», celebrada en la misma fecha, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la primera por la segunda, y la consiguiente transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, quedando «Nickerson Sur, Sociedad Anónima», subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad cedente. Se ha tomado como Balance de fusión el cerrado por las sociedades a 30 de junio de 2001.

Los accionistas y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades fusionadas a o-

nerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Navarra y Córdoba, 19 de diciembre de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Nickerson Sur, Sociedad Anónima», y «Semillas Verneuil, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—62.614. 2.^a 31-12-2001

NUEVA COMPAÑÍA DE INDIAS, S. A.

La Junta decidió reducir el capital en 801,59 euros hasta un importe de 475.200 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones y creando una reserva voluntaria de carácter indisponible.

Iarzun, 19 de diciembre de 2001.—El Secretario.—62.385.

PAMPLONA DISTRIBUCIÓN, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Pamplona Distribución, Sociedad Anónima», celebrada el 26 de noviembre de 2001, aprobó por unanimidad la escisión parcial de «Pamplona Distribución, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación «Morea Inversiones, Sociedad Anónima», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de «Pamplona Distribución, Sociedad Anónima», y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Pamplona Distribución, Sociedad Anónima» en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de «Pamplona Distribución, Sociedad Anónima» pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Cordovilla, 17 de diciembre de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Pamplona Distribución, Sociedad Anónima», Catherine Vallois.—62.883. y 3.^a 31-12-2001

PONCH, SOCIEDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público a los efectos del derecho de suscripción preferente que en la Junta general extraordinaria de socios celebrada el 29 de noviembre de 2001 se tomó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

«Cuatro B) Ampliar el capital social en la suma de 3.710.000 pesetas, mediante la emisión de 371 nuevas participaciones sociales, números 1.781 a 2.150, ambas inclusive, a suscribir y desembolsar en dinero en su totalidad en el plazo de cuarenta y cinco días desde la publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» o desde la fecha de notificación escrita a los socios, sin perjuicio del derecho de suscripción preferente que se deberá ejercitar en el plazo de un mes desde dicha publicación o notificación y en proporción al valor de sus participaciones.

Madrid, 3 de diciembre de 2001.—La Administradora única, Francisca Rosalía Fuster Tasa.—62.225.